

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 006-2025-PCM

“Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC Huánuco”

En Lima, a los 20 días del mes de junio de 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados, mediante Resolución Jefatural N° 000137-2025-PCM/OGA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 006-2025-PCM, referido a la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC Huánuco”, conformado por los siguientes miembros:

- Weena Rosell Rosa - Presidente
- Monica Leticia Shuan Maguiña - Primer miembro
- Rogelio Yonatan Bautista Quispe - Segundo miembro

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se inició la sesión, cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección.

ANTECEDENTES:

De acuerdo al cronograma de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron los siguientes participantes al procedimiento de selección:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20529113898	P & R SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-21 10:08:10.0	Válido
2	20567249825	JOSEPHSUR S.R.L.	2025-04-21 22:40:29.0	Válido
3	20600182197	PROTEGE SERVICIOS S.A. - PROTEGE SERVICIOS	2025-05-26 11:45:45.0	Válido
4	20600665953	AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-12 16:22:30.0	Válido
5	20600847563	JJ & K VIGILANCIA SEGURIDAD Y RESGUARDO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-09 07:48:31.0	Válido
6	20601197848	HNOS ROCA SEGURIDAD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-30 11:25:48.0	No válido
7	20602241581	EMPRESA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS MULTIPLES ASael SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-21 15:08:41.0	Válido
8	20602391427	PROTECCIÓN MAXIMA SEGURIDAD SELVA S.A.C.	2025-04-24 08:19:26.0	Válido
9	20603876068	LIMPIEZA Y SERVICIOS INTEGRALES ARIES ORIENTE S.A.C.	2025-04-23 17:46:58.0	Válido
10	20604499748	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	2025-04-21 17:46:52.0	Válido
11	20605447920	CR SECURITY S.R.L.	2025-04-17 09:32:09.0	Válido
12	20607400301	CIA GLOBAL SECURITY ORIENTE S.R.L.	2025-04-21 07:43:54.0	Válido
13	20607469441	J & C SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.C.	2025-04-28 11:02:34.0	Válido
14	20608436686	GRUPO SERLIM NERC S.R.L.	2025-04-30 17:25:50.0	Válido
15	20610032479	ENLAZE GROUP S.A.C.	2025-05-07 17:57:26.0	Válido
16	20610987703	EMPRESA SECURITY P & S S.A.C	2025-04-22 15:02:36.0	Válido
17	20611072873	LA ROMA SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-25 12:46:05.0	Válido
18	20611460423	CENEPa SECURITY S.R.L	2025-04-17 22:25:14.0	Válido

El 28 de mayo de 2025 se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, recibiendo seis (6) ofertas, según el siguiente detalle:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	20604499748	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.
2	20600665953	AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3	20611460423	CENEPA SECURITY S.R.L
4	20529113898	P & R SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5	20600182197	CONSORCIO PROTECCION Y RESGUARDO S.A. – PROTEGE SERVICIOS S.A.
6	20602391427	PROTECCIÓN MAXIMA SEGURIDAD SELVA S.A.C.

El Comité de Selección procedió a descargar del SEACE los archivos que contienen las ofertas de los referidos postores, a fin de determinar si cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección: "Documentos para la admisión de la oferta".

ADMISIÓN

El Comité de Selección determinó si las ofertas presentadas por los postores cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniendo los siguientes resultados conforme se detalla en el **CUADRO N° 1 – ADMISIÓN de OFERTAS:**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	ADMITIDA
2	AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDA
3	CENEPA SECURITY S.R.L	ADMITIDA
4	P & R SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDA
5	CONSORCIO PROTECCION Y RESGUARDO S.A. – PROTEGE SERVICIOS S.A.	ADMITIDA
6	PROTECCIÓN MAXIMA SEGURIDAD SELVA S.A.C.	ADMITIDA

EVALUACIÓN

Una vez efectuado el registro de Admisión en el SEACE, el Comité de Selección procedió a aperturar las ofertas económicas de los postores admitidos y a evaluar el único factor de evaluación "Precio" consignado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente orden de prelación (Véase detalle en el **CUADRO N° 2 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**)

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PROTECCION MAXIMA SEGURIDAD SELVA S.A.C.	100	1°
2	AMAZON SECURITY PERU S.R.L	98.34	2°
3	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	96.35	3°
4	CONSORCIO PROTECCIÓN Y RESGUARDO S.A. - PROTEGE SERVICIOS S.A.	83.38	4°
5	P & R SEGURIDAD INTEGRAL S.C.T.LTDA	82.27	5°
6	CENEPA SECURITY S.R.L	69.78	6°

CALIFICACIÓN

A continuación el comité de selección procedió a realizar la calificación de los postores que obtuvieron el primer lugar y segundo lugar, según el orden de prelación. En atención a ello, de la verificación realizada por el miembro del Comité de Selección que cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, se determinó lo siguiente:

- **PROTECCION MÁXIMA SEGURIDAD SELVA S.A.C.**, quien obtuvo el **PRIMER LUGAR** en el orden de prelación, de la verificación del cumplimiento de acreditación de los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, se evidencia que el postor **NO CUMPLE** con acreditar los requisitos de calificación solicitados, por lo que la oferta se considera **DESCALIFICADA**, conforme se detalla en el **CUADRO Nº 3 - CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**.
- **AMAZON SECURITY PERU S.R.L.**, quien obtuvo el **SEGUNDO LUGAR** en el orden de prelación, de la verificación del cumplimiento de acreditación de los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, se evidencia que el postor **NO CUMPLE** con acreditar los requisitos de calificación solicitados, por lo que la oferta se considera **DESCALIFICADA**, conforme se detalla en el **CUADRO Nº 3 - CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en el numeral 75.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *“Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.”*, se procede a calificar las ofertas de los postores: GRUPO G & S SECURITY S.A.C., CONSORCIO PROTECCION Y RESGURADO S.A. - PROTEGE SERVICIOS S.A.; P & R SEGURIDAD INTEGRAL S.C.T.LTDA y CENEPa SECURITY S.R.L determinándose lo siguiente:

- **GRUPO G & S SECURITY S.A.C.**, quien obtuvo el **TERCER LUGAR** en el orden de prelación, de la verificación del cumplimiento de acreditación de los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, se evidencia que el postor **NO CUMPLE** con acreditar los requisitos de calificación solicitados, por lo que la oferta se considera **DESCALIFICADA**, conforme se detalla en el **CUADRO Nº 3 - CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**.
- **CONSORCIO PROTECCION Y RESGURADO S.A. - PROTEGE SERVICIOS S.A.**, quien obtuvo el **CUARTO LUGAR** en el orden de prelación, de la verificación del cumplimiento de acreditación de los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, se evidencia que el postor **NO CUMPLE** con acreditar los requisitos de calificación solicitados, por lo que la oferta se considera **DESCALIFICADA**, conforme se detalla en el **CUADRO Nº 3 - CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**.
- **P & R SEGURIDAD INTEGRAL S.C.T.LTDA**, quien obtuvo el **QUINTO LUGAR** en el orden de prelación, de la verificación del cumplimiento de acreditación de los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, se evidencia que el postor **NO CUMPLE** con acreditar los requisitos de calificación solicitados, por lo que la oferta se considera **DESCALIFICADA**, conforme se detalla en el **CUADRO Nº 3 - CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**.
- **CENEPa SECURITY S.R.L.**, quien obtuvo el **SEXTO LUGAR** en el orden de prelación, de la verificación del cumplimiento de acreditación de los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, se evidencia que el postor **NO CUMPLE** con acreditar los requisitos de calificación solicitados, por lo que la oferta se considera **DESCALIFICADA**, conforme se detalla en el **CUADRO Nº 3 - CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a lo expuesto y conforme a la evaluación y calificación efectuada por el comité de selección, se verifica que no existen ofertas válidas en el procedimiento de selección, por lo que se declara DESIERTO el procedimiento de selección.

ACUERDOS:

1. Los miembros de comité de selección aprueban por unanimidad, los resultados del procedimiento de selección del Concurso Público N° 006-2025-PCM para la " Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC Huánuco".
2. Publicar los resultados, a través del SEACE, del Concurso Público N° 006-2025-PCM.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha se da por concluida la sesión, firmando la presente Acta en señal de conformidad de los integrantes del Comité de Selección.

Weena Rosell Rosa
Presidente

Monica Leticia Shuan Maguiña
Primer miembro

Rogelio Yonatan Bautista Quispe
Segundo miembro